

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 042-2021-CAFED/GG

Callao, 30 de marzo de 2021.



EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:



El Informe N° 269-2020-CAFED/GDE, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1545-2020-CAFED/GDE, de fecha 15 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1772-2020-CAFED-GPP, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1557-2020-CAFED/GDE, de fecha 17 de diciembre de 2020; el Informe N° 233-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de diciembre de 2020; el Acuerdo N° 002 suscrito en el Acta N° 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021; el Memorándum N° 031-2021-CAFED/GDE, de fecha 20 de enero de 2021; el Memorándum N° 035-2021-CAFED/GDE, de fecha 21 de enero de 2021; el Informe N° 011-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de enero de 2021; el Acuerdo N° 02, suscrito en el Acta N° 02-2021-CAFED, de fecha 26 de enero de 2021; el Memorándum N° 046-2021-CAFED/GG, de fecha 27 de enero de 2021; Memorándum N° 055-2021-CAFED/GDE, de fecha 03 de febrero de 2021; el Memorándum N° 508-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 05 de febrero de 2021; el Informe N° 0196-2021/CAFED/SGL, de fecha 08 de febrero de 2021; el Memorándum N° 519-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 08 de febrero de 2021; el Memorándum N° 081-2021-CAFED/GDE, de fecha 24 de febrero de 2021; el Memorándum N° 807-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 04 de marzo de 2021; el Informe N° 386-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 19 de marzo de 2021; el Proveído N° 1502/GA, de fecha 19 de marzo de 2021; el Memorándum N° 118-2021-CAFED/GDE, de fecha 22 de marzo de 2021; el Memorándum N° 245-2021-CAFED/GPP, de fecha 23 de marzo de 2021; el Memorándum N° 122-2021-CAFED/GDE, de fecha 24 de marzo de 2021; el Proveído N° 1594/GA, de fecha 24 de marzo de 2021; el Informe N° 415-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 24 de marzo de 2021; el Memorándum N° 254-2021-CAFED/GPP, de fecha 25 de marzo de 2021, y el Informe N° 057-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de marzo de 2021;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 269-2020-CAFED/GDE, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite a la Gerencia General, el Informe Técnico de la Estrategia Educativa "Callao Navega y Aprende", como una propuesta integral para la continuidad de la educación con calidad y cierre de brecha digital en la Región Callao. En ese sentido, señala que dicha propuesta se encuentra centrada en el estudiante y su nuevo entorno de aprendizaje, teniendo como resultado intermedio, mejorar su trayectoria escolar en servicios educativos de calidad y de bienestar integral, mejorando la accesibilidad tecnológica de las instituciones educativas focalizadas; asimismo, menciona que se brindará un programa de formación docente, orientado al uso y aprovechamiento pedagógico de los recursos educativos digitales y gestión de entornos virtuales, con una plataforma virtual que contará con recursos educativos contextualizados a las características y necesidades de la Región; en ese mismo contexto, señala que se ejecutará acciones para el desarrollo estudiantil, orientado a lograr el máximo potencial de los estudiantes a través de actividades extracurriculares como la promoción de la lectura, la música y otros talentos; igualmente, se prestará atención en la situación de acceso digital de los niños y adolescentes. Del mismo modo, la estrategia busca atender de manera especial la situación de niños y adolescentes cuyas condiciones ponen en riesgo la continuidad educativa, apoyando la instalación de un sistema de alerta temprana, fortaleciendo la tutoría y la orientación



educativa a nivel individual y grupal, así como la entrega de becas solidarias para estudiantes con dificultades económicas y paquetes de apoyo psico socio pedagógico.

En resumen, la propuesta formulada por la Gerencia de Desarrollo Educativo, tiene como objetivo, lo siguiente:

- Fortalecer competencias pedagógicas y curriculares de los docentes a través de programas de capacitación y asistencia técnica para fortalecer el compromiso con su rol estratégico dentro del sistema educativo.
- Diseño de entorno virtual, con contenidos educativos y pedagógicos contextualizados a la realidad del Callao, para responder a las necesidades de los docentes y estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao.
- Mejorar la trayectoria escolar de los estudiantes en servicios educativos que emprende la transformación tecnológica y digital como un proceso continuo, descriptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en la mejora de aprendizajes a través del aprovechamiento de las tecnologías digitales, la promoción del desarrollo integral y el bienestar del estudiante.
- Alineados al Proyecto Educativo Nacional 2036, que pone en valor el potencial humano, se impulsará la formación integral de los estudiantes en riesgo social con la finalidad de asegurar la continuidad educativa de estos estudiantes en iguales condiciones.

Asimismo, dicha propuesta tiene como meta beneficiar a 6670 docentes de Educación Básica Regular de la Región Callao; 165,777 estudiantes de Educación Básica Regular de la Región, y 680 Instituciones Educativas de EBR, que comprenden a la Dirección Regional de Educación y la UGEL Ventanilla.

Por otro lado, el mencionado Informe Técnico contempla y se enmarca dentro del Proyecto Educativo Nacional al 2036, el cual plantea en su visión que todas los peruanos aprendemos y nos desarrollamos en libertad para construir nuestros proyectos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que valora la diversidad y asegurar la sostenibilidad ambiental. En ese sentido, sus propósitos y objetivos son los siguientes: Vida Ciudadana; Inclusión y Equidad; Bienestar socioemocional, Productividad, Prosperidad, Investigación y Sostenibilidad.

Así también, señala que la estrategia educativa planteada en el presente Informe Técnico, se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del Escolar 2019, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, así como la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Memorándum N° 1545-2020-CAFED/GDE, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita opinión técnica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, y otorgar la Disponibilidad Presupuestal, a fin de continuar con el trámite y la aprobación de la Estrategia Educativa – “**Callao Navega y Aprende**”, Estrategia Educativa Integral para la continuidad de la educación con calidad y cierre de brecha digital en la Región Callao;

Que, con Memorándum N° 1772-2020-CAFED-GPP, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorga la Previsión Presupuestal y opinión de pertinencia técnica favorable, para la ESTRATEGIA EDUCATIVA “**CALLAO NAVEGA Y APRENDE**” – Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2021; esto es, por el monto ascendente a la suma de S/. 24'373,804.00 (Veinticuatro millones trescientos setenta y tres mil ochocientos cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1557-2020-CAFED/GDE, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando Opinión Legal, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 233-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la

Estrategia Educativa - "CALLAO NAVEGA Y APRENDE" - Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao, con un presupuesto ascendente a S/. 24'000,000.00 (Veinticuatro millones y 00/100 Soles) Asimismo, recomendó remitir el expediente al CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO, para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo N° 001 suscrito en el Acta N° 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó las Estrategia Educativas compuestas por 04 componentes de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED por el monto de 24 millones de soles.

Que, con Memorandum N° 031-2021-CAFED/GDE, de fecha 20 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los expedientes técnicos y presupuesto analítico de las actividades que comprenden los componentes de la Estrategia Educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE", propuesta integral para la continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao. En ese sentido, señala que, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, ha elaborado los expedientes técnicos de las actividades correspondiente a los cuatro componentes aprobados de la estrategia educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE" - Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao; así como los presupuestos analíticos de cada uno de ellas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1	Docentes Digitales que impactan la educación del Callao	Formación Docente en el Uso Pedagógico de Herramientas y Plataformas Digitales "Docentes Digitales que impactan a la Educación del Callao"
2	Entorno Virtual y contenidos educativos contextualizados para el Callao	Entorno virtual y generación de contenidos educativos contextualizados - "Contenidos Educativos Contextualizados para el Callao"
3	Desarrollo Integral del Estudiante – Camino a la excelencia	Desarrollo Integral del Estudiante - "Callao Arte y Cultura" Escuela de Talentos - Institución Educativa N° 5143
		Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos N° 5143 e instituciones Educativas Públicas de la Región Callao – Oportunidades para Trascender "Programa de Becas"
4	Generando oportunidades de Cambio para estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo	Generando oportunidades de Cambio para estudiantes en - Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

Que, con Memorandum N° 062-2021-CAFED-GPP, de fecha 21 de enero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorga Disponibilidad Presupuestal y opinión de pertinencia técnica favorable para 06 actividades que comprenden los 04 componentes de la Estrategia Educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE"; para su ejecución en el presente ejercicio fiscal; por el monto ascendente a la suma de S/ 24'312,882.00 (Veinticuatro millones trescientos doce mil ochocientos ochenta y dos mil con 00/100 Soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	MONTO
Formación Docente en el Uso Pedagógico de Herramientas y Plataformas Digitales "Docentes Digitales que impactan a la Educación del Callao"	S/. 12'766,048.75
Entorno virtual y generación de contenidos educativos contextualizados - "Contenidos Educativos Contextualizados para el Callao"	S/. 4'220,818.30
Desarrollo Integral del Estudiante - "Callao Arte y Cultura"	S/. 604,532.50
Escuela de Talentos - Institución Educativa N° 5143	S/. 3'342,980.28
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos	S/. 2'386,667.87

Generando Oportunidades de Cambio para Estudiantes en Condiciones de vulnerabilidad y Riesgo	S/. 991,834.30
TOTAL	24'312,882.00

Que, con Memorándum N° 035-2021-CAFED/GDE, de fecha 21 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir informe de opinión legal de viabilidad, respecto a la propuesta educativa **"CALLAO NAVEGA Y APRENDE"**, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 011-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de las actividades, y los componentes de la propuesta educativa **"CALLAO NAVEGA Y APRENDE" - Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao**; por un monto ascendente a la suma de S/ 24'373,804.00,

Que, mediante Acuerdo N° 02, suscrito en el Acta N° 02-2021-CAFED, de fecha 26 de enero de 2021, el Consejo Directivo del CAFED, aprueba la actividad del componente denominado **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**, por el monto de S/.4'220,818.30 (Cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos dieciocho con 30/100 Soles);

Que, con Memorándum N° 046-2021-CAFED/GG, de fecha 27 de enero de 2021, el Gerente General del CAFED, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Acta N° 001-2021 y el Acta N° 002-2021, de la sesión del Consejo Directivo del CAFED, de fecha 08 y 26 de enero de 2021 respectivamente, con la cual se aprobaron las actividades;

Que, a través del Memorándum N° 055-2021-CAFED/GDE, de fecha 03 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Administración, solicitando estudio de mercado y determinación del valor estimado de la actividad **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**; en ese sentido, anexa el Resumen Ejecutivo, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico Estimado para la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
02	"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"	S/.4'220,818.30

Que, con Memorándum N° 081-2021-CAFED/GDE, de fecha 24 de febrero de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite a la Gerencia de Administración, los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la actividad, **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**; por un monto total de S/.4'220,818.30 (Cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos dieciocho con 30/100 Soles).

Que, a través del Memorándum N° 807-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 04 de marzo de 2021, el Gerente de Administración, solicita a la Sub Gerencia de Logística del CAFED, efectuar el estudio de mercado y valor estimado de la actividad, **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**; según lo solicitado en el Memorándum N° 081-2021-CAFED/GDE.

Que, con Informe N° 386-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 19 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Estimado de la actividad, **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL**

CALLAO", en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de precios de mercado y las demás fuentes; determinándose el mismo que asciende a la suma de **S/.4'239,004.00 (Cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatro con 30/100 Soles)**. Asimismo, informa que se han verificado la pluralidad de postores en el mercado, los cuales se reflejan en las cotizaciones adjuntas; y conforme a otras fuentes se muestra que existen diversas empresas dedicadas al rubro, cuyo objeto de contratación son muy similares al objeto materia de la presente indagación de mercado.

Que, a través del Proveído N° 1502/GA, de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración, remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, para conocimiento y fines pertinentes.

Que, con Memorándum N° 118-2021-CAFED/GDE, de fecha 22 de marzo de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la actividad, **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**, por un monto de **S/.4'239,004.00 (Cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatro con 30/100 Soles)**; a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del Memorándum N° 245-2021-CAFED/GPP, de fecha 23 de marzo de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que el techo presupuestal para el desarrollo de la actividad **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**, es de **S/.4'220,818.30 (Cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos dieciocho con 30/100 Soles)**; sin embargo, la Sub Gerencia de Logística del CAFED, ha realizado el estudio de mercado, y ha determinado el valor estimado de **S/.4'239,004.00 (Cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatro con 30/100 Soles)**; en ese sentido, señala que existe una diferencia de **S/.18,185.70 (Dieciocho mil ciento ochenta y cinco con 70/100 Soles)**, lo cual implica que el costo del estudio de mercado es mayor al techo presupuestal. Por lo que solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo, reajustar sus costos de valor estimado y consolide con los precios que ofrece el estudio de mercado.

Que, con Memorándum N° 122-2021-CAFED/GDE, de fecha 24 de marzo de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, comunica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que en atención a lo solicitado, se realizó el reajuste de costos, según el estudio de mercado, realizado por la Sub Gerencia de Logística, para la actividad **"ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO"**; en ese sentido, solicita la Certificación Presupuestal para la citada actividad; en atención al siguiente Resumen del Presupuesto Análítico de la Actividad:

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	MONTO (S/)
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1'469,446.00
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIA	27,000.00
23.29.11	NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	1'349,800.00
23.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	110,000.00
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	141,100.00
26.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	6,250.00
2.6.61.32	SOFTWARES	24,000.00
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21,760.00
26.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	3,000.00
23.27.499	OTROS SERVICIOS PARA INFORMATICA	97,900.00
231541	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	3,850.00
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	817,749.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE OFICINA	5,873.20
231531	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	890.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,200.00
2.3.2.5.12	ALQUILER DE VEHICULOS	117,000.00
TOTAL		4'220,818.20

Que, mediante Proveído N° 1594/GA, de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración remite el expediente a la Sub Gerencia de Logística, para su atención.

Que, con Informe N° 0415-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 24 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Logística señala haber recibido el reajuste de los costos de valor estimado, por lo que observa una variación en el monto de los siguientes clasificadores:

ESTUDIO DE MERCADO		ANALITICO REAJUSTADO	
CLASIFICADOR	MONTO	CLASIFICADOR	MONTO
26.32.31	S/ 836,819.00	26.32.31	S/ 817,749.00
23.15.12	S/ 4,989.00	23.15.12	S/ 5,873.20

Que, con Memorándum N° 254-2021-CAFED/GPP, de fecha 25 de marzo de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad, "ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO", por un monto de S/4'220,818.20 (Cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos dieciocho con 20/100 Soles); de acuerdo al siguiente Resumen del Presupuesto Analítico:

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	MONTO (S/)
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1'469,446.00
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIA	27,000.00
23.29.11	NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD	1'349,800.00
23.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	110,000.00
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	141,100.00
26.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	6,250.00
2.6.61.32	SOFTWARES	24,000.00
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21,760.00
26.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	3,000.00
23.27.499	OTROS SERVICIOS PARA INFORMATICA	97,900.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	3,850.00
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	817,749.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE OFICINA	5,873.20
2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	890.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,200.00
2.3.2.5.12	ALQUILER DE VEHICULOS	117,000.00
TOTAL		4'220,818.20

En ese sentido, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, para continuar con el trámite correspondiente.

Que mediante Informe N° 057-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, para la aprobación de la actividad "ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS - CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO", por el monto de S/4'220,818.20 (Cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos dieciocho con 20/100 Soles);

Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unida Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unida Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 modificado mediante Ley N° 30878 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas asignados por el artículo 3° de la Ley

N° 27613, modificado mediante Ley N° 30878 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas, y el artículo 34°, párrafo 34.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28543, los programas previstos en el citado artículo 3°, de acuerdo con las precisiones de la presente Ley;

Que, la precitada Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los Ministerios que corresponda, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783. Ley de bases de descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal b), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la citada Ley en mención, precisa las características del: **“Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y conforme al literal f)”**;

Que, de la revisión a la propuesta de la actividad **ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO**”, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, se tiene que el mismo guarda relación intrínseca con el programa establecido en el Literal b), numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29775, el cual tiene como objetivo mejorar la capacidad de las instituciones educativas de generar oportunidades de cambio, para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y riesgo; precisando que la citada actividad se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, asimismo, la presente actividad cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2013-GPP/CAFED, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 762-2013-CAFED/GG de fecha 05 de julio del 2013, modificada mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril de 2017;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística.

SE RESUELVE:

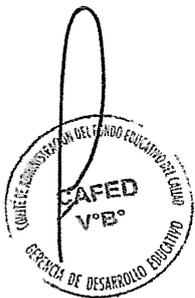
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad **“ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO”**, por el monto de **S/4’220,818.20** (Cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos dieciocho con 20/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad **“ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **“ENTORNO VIRTUAL Y GENERACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS – CONTENIDOS EDUCATIVOS CONTEXTUALIZADOS PARA EL CALLAO”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
GERENTE GENERAL
CAFED

